

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 49 *INDUSTRIAS FERRER HERMANOS, S.A.*

Anuncio de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y reducción de capital mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil "INDUSTRIAS FERRER HERMANOS, S.A." (en adelante, la "Compañía"), en la reunión celebrada en fecha 26 de diciembre 2023, ha aprobado, entre otros, acuerdo de transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "INDUSTRIAS FERRER HERMANOS, Sociedad Limitada", aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado en fecha 31 de agosto de 2023), junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Compañía, todo ello, de conformidad con los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Transformación, suscrito y formulado por el Administrador Único de la Compañía.

A los efectos oportunos, se hace constar que, en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, también se acordó la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social por la anteriormente indicada; y la asignación de las participaciones sociales en la sociedad transformada. En este sentido, se hace constar expresamente que tanto el acuerdo de transformación como de aprobación de los nuevos Estatutos Sociales han sido aprobados por unanimidad de todos los accionistas de la Compañía, que representan el cien por cien del capital social, por lo que no existe derecho de separación, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2 del RDL 5/2023. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RDL 5/2023, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En relación con lo anterior y, de conformidad con lo previsto en el art. 10 del RDL 5/2023, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de la Compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance aprobado junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Compañía.

Adicionalmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en la ya referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha acordado la ejecución del acuerdo de reducción de capital social mediante la amortización de participaciones (antes acciones nominativas) propias mediante el procedimiento del artículo 144 a) de la LSC, lo cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada con carácter universal en fecha 27 de julio de 2023.

En este sentido, en la mencionada Junta General de Accionistas de 27 de julio de 2023, se acordó reducir el capital social en la suma de 30.055,00.-€, mediante la amortización de 500 acciones nominativas, las cuales fueron adquiridas por la Compañía en régimen de autocartera, tras la obtención de la referida autorización por parte de la Junta General de Accionistas.

La reducción no supondrá la devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de lo anterior, una vez ejecutada dicha reducción de capital social y tras haberse adoptado con carácter inmediatamente anteriormente el acuerdo de transformación y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales el cual, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 6º.- Capital social. El capital social se fija en TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS (30.055,00.-€) dividido en 500 participaciones sociales, números 1 al 500, ambas inclusive, de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60,11.-€) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

El acuerdo de transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada y el de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un diario de gran circulación de la provincia de Barcelona.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Compañía tienen un derecho de oposición que debe ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

La Pobla de Claramunt, (Barcelona), 26 de diciembre de 2023.- D. Joan-Maria Ferrer Mussons, En su condición de Administrador Único de Industrias Ferrer Hermanos, S.A.

ID: A230050587-1